



Presentación ante Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones  
Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Materia: discusión en primer trámite constitucional sobre normativa legal  
en sistema de autocontrol de pesaje de cargas



Posición de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile sobre mensaje 186-360 que modifica normativa sobre autocontrol en sistema de pesaje.



Como indican los objetivos y contenidos del proyecto de ley 8654-15 aprobado en general por esta instancia parlamentaria, la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile manifiesta su concordancia.

Asimismo, considera totalmente necesario modificar el sistema regulatorio en relación a pesaje de camiones por parte de generadores de carga, puertos y centrales de transferencia.

Puntualizar que fue esta Confederación la que en 2012 discutió con el gobierno de entonces corregir los continuos partes, multas y detenciones de camiones con sobrepeso, sin identificar la responsabilidad en el generador, puerto o central de transferencia.



Somos de la opinión de que el proyecto de ley recoge bien la obligación legal que tendrán el despachador y el receptor de pesar los vehículos, y que ello implique la generación de un documento que certifique el peso.

Lo anterior se reconoce con claridad en la iniciativa en discusión en los puntos 1 y 2 del título III.

Que para dimensionar y poner en contexto este tema, indicar que:

- El parque de camiones en Chile es de 220.000 unidades aproximadamente.
- Existe un universo de unas 40.000 empresas de transporte de carga, el 95% pymes y medianas empresas.



## Desprotección para el transportista

La CNDC sostiene que hoy la situación en la fiscalización de pesos y romaneo de vehículos desde estaciones de carga y/o transferencia, implica:

- 1.- una desprotección para los transportistas, dado que no pueden intervenir en los tonelajes declarados de contenedores y equipos de carguío.
- 2.- se mantiene un estatus de injusticia que hace recaer en el transportista el pago de multas y sanciones, incluido el retiro del vehículo, por un procedimiento del que no es parte y del que carece de injerencia.
- 3.- que los incentivos están mal puestos: se libera de responsabilidad a quien tiene el deber del pesaje.



## Indicaciones solicitadas

En consecuencia, este gremio expresa su respaldo para un trámite ojalá lo más rápido del proyecto de ley en sus trámites constitucionales. Asimismo solicita añadir en su texto las siguientes indicaciones:

- a) Se libera de responsabilidad y del pago de multas al transportista en caso que de que la carga salga mal pesada del generador, puertos y estaciones de transferencia.
- b) La norma que aplicará el funcionamiento de la romana o sistema de pesaje será la que dictamine Obras Públicas o el organismo competente.





CNDC  
CONFEDERACION NACIONAL DE  
DUEÑOS DE CAMIONES DE CHILE

Fin de la Presentación

Depto. De Estudios CNDC